



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) N° 68001 31 03 004 2021 00317 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 003. Cdn. 2. Demanda de Reconvención), y lo previsto en el inciso 2º del artículo 371 del CGP, vencido el termino de traslado de la demanda inicial a todos los demandados, se emitirá pronunciamiento sobre la presente demanda de reconvención.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5397b02419caf2b869c79998dc67a5952daaa820072410984388f2b4c8e6e09b**

Documento generado en 25/11/2022 03:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>